No. GS-2023- 067259 **-SUBCO – GUTAH 29.25**

El Yopal – Casanare, 04 de octubre de 2023

Señor Coronel
EFRAÍN GARCÍA HERNÁNDEZ
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN-DECAS 21-9-10008-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2023	**Hasta**	31/08/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023680-DECAS del 10/04/2023, el señor Coronel EFRAÍN GARCÍA HERNÁNDEZ, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señora Mayor KATALINA RIASCOS MONTENEGRO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DECAS 21-9-10008-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el despliegue del sistema de atención integral a la familia policial (SAFAP) para el personal del departamento de Policía Casanare – año 2023.
Contratista	LA MAMONA S.A.S.
Representante legal	ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES PESOS M/TE $40.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES PESOS M/TE $40.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10 de abril de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de abril de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Actividades realizadas *(llevando bienestar a mis policías y encuentro de parejas)*, con ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido en la guía 2AS - GU - 0002 "guía de atención para la familia policial" en pro del

bienestar para el personal uniformado y no uniformado, adscrito al Departamento de Policía Casanare, durante el mes de septiembre, igualmente el supervisor del contrato, realizo verificación presencial del desarrollo de cada una de las actividades realizadas, estableciendo que se hayan ajustado a lo pactado en el contrato.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas;

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, instalaciones, instrumentaria, equipos, muebles, enseres y el personal idóneo necesarios para poner a disposición de la Entidad el servicio o prestar para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	NINGUNA
COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL OFERENTE El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo certificará que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas , árbitros del campeonato de futbol, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, los mariachis, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.	SI	NINGUNA
CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El oferente deberá certificar que, para la ejecución del contrato, cada una de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud.	SI	NINGUNA
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del dia y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para el Departamento de Policía Casanare.	SI	NINGUNA
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	SI	NINGUNA
Declaración de compromisos de cumplimiento en donde especifiquen que durante el contrato que se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.	SI	NINGUNA

BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA El oferente que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.	SI	NINGUNA
En el evento en que el oferente tenga servicio de restaurante, deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997.	SI	NINGUNA
El oferente deberá garantizar la entrega y preparación de alimentos y refrigerios, con los insumos y productos de primera calidad, previendo para esto la logistica necesaria en cuento a platos, vasos o elementos similares desechables, garantizando que estos materiales sean reutilizables, igualmente se entregaran en el lugar donde se encuentre el personal a beneficiar, anudado a esto el personal que realice la distribución de los servicios de alimentos, portara dotación necesaria que garantice el higiene y salubridad durante la entrega.	SI	NINGUNA
El oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	NINGUNA
Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores	SI	NINGUNA
El oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	NINGUNA
El oferente debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	NINGUNA
Linea telefónica celular contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.	SI	NINGUNA
Para efectos de calificación, el oferente deberá presentar en su propuesta un brochure con fotografías a todo color del centro vacacional, con los requerimientos mínimos y así mismo los dos salones.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

LINEA DE INTERVENCION - ADULTEZ **Riesgo Psicosocial:** Teniendo en cuenta que la mayoría de los funcionarios que laboran en estas unidades, no conviven con su núcleo familiar, dando paso a su hogar a la familia institucional como núcleo familiar laboral, sus emociones y estado anímico so siempre estarán acordes para las necesidades o actividades del servicio. **Descripción de la actividad:** Queriendo fomentar en los uniformados el espíritu generoso, solidario y altruista, se realizarán visitas de acompañamiento al personal que labora en las diferentes Estaciones de Policía del Departamento Policía Casanare, actividad en la que también se intervendrán diferentes áreas, a fin de mitigar el riesgo psicosocial por medio de charlas, actividades recreativas y lúdicas dirigidas, promoviendo en nuestros uniformados, la obtención de herramientas necesarias para su trasegar diario. Las actividades de visitas de acompañamiento se realizarán por meses con vigencia 2023, toda vez que hay unidades de difícil acceso, de igual forma dando espacio para las actividades diarias institucionales. **Dimensión:** Espiritual, Física, mental y afectiva **Fechas:** septiembre **Duración:** Todo el dia **Lugar: Departamento de Policía Casanare- Estaciones, subestaciones, puestos de Policía y comando del departamento** **Líneas de acción:** Actividades y acciones que brindan herramientas para orientar y fortalecer las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial, educación, recreación, deporte, cultura y turismo, con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales. **Asistencia psicosocial** -Manejo de la inteligencia emocional -Comunicación asertiva -Economía familiar Y demás temas en el ámbito de prevenir el riesgo psicosocial en los uniformados de la unidad. **Recreación Deporte y Cultura** **Jornada recreativa:** Son actividades que buscan promover la diversidad, la integración laboral, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar de los funcionarios. **El oferente garantizará**: El contratista deberá garantizar la logística y entrega en el lugar de la actividad (elementos, materiales a utilizar en la actividad y refrigerio / lonchs); **Detalle**: -Para cada estación, subestación o puesto de policía, se entregara un balón de micro y un balón de voleibol, los cuales quedaran en la unidad. -Un termo individual (por funcionario) con los logos institucionales coordinados con el responsable de bienestar social.	SI	SI

Refrigerio OPC= lonchs con 04 elementos o comestibles incluida la bebida por 400 ml, que se pueda conservar por un mínimo de 2 días, se coordinara el menú con el responsable de bienestar social.	SI	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Contratista una vez brinde los servicios contratados, presentará ante la oficina del Área de Contratos de la unidad, un informe de las actividades realizadas anexando la factura o cuenta de cobro en original y dos copias:

- Fotocopia del contrato.
- Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.

El pago se realizará de forma parcial en contraprestación de los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$30.722.000,00	76.93%
Valor total facturado	$30.722.000,00	76.93%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$9.288.000,00	23.20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4 del 03/10/2023	$14.850.000	03/10/2023	$14.850.000	LAM4284	Consulta tesorería	Consulta tesorería	Consulta tesorería

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Mayor KATALINA RIASCOS MONTENEGRO
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DECAS
Supervisor Contrato: No. PN-DECAS 21-9-10008-23
Correo electrónico: katalina.riascos@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213944699